RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 049-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 04 de abril de 2023

VISTO: El Informe N° 1063-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 30.03.2023, por la Oficina de Gestión de Proyectos, relacionado a la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con Código Único de Inversión N° 2487301 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a sus funciones y a su naturaleza institucional, establecidas en los Lineamientos de Gestión aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la 036 Unidad Ejecutora 1634 Fondo Sierra Azul (UEFSA), es un programa adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe la UEFSA para cada ámbito de intervención;

Que, en el marco de las atribuciones expuestas en el considerando anterior, la UEFSA, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 446-2020-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 15.12.2020, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada: "CONSTRUCCION DE CAPTACION; EN EL (LA) RECARGA HIDRICA PARA 03 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO; MARAY - SECCLLA, QUISHUAR HUAYCCO – ANTAMACHAY – SECCLLA Y RESERVORIO BARRIO CCASACCATOS - CUTICSA, DISTRITO DE SANTO TOMAS DE PATA, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", con Código de Inversión N° 2487301, cuyo monto de inversión asciende a S/ 439 774.10 (Cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos setenta y cuatro y 10/100 soles);

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 108-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE de fecha 05.05.2022, se conformó la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra; dicha comisión, luego de verificar y constatar los trabajos ejecutados, ha certificado que la obra se encuentra concluida y sin observaciones, habiéndose cumplido las metas previstas en el expediente técnico, por lo cual procedieron a suscribir el acta de recepción de obra y el acta de transferencia de obra y compromiso de operación y mantenimiento de fecha 10.05.2022;

Que, mediante Carta Nº 02-2021-MLF-LF, de fecha 06.12.2021, la profesional Mónica Raquel Lizarbe Fernández, presenta la liquidación financiera de la inversión de optimización de siembra y cosecha de agua, en referencia;

Que, la Oficina de Administración, a través del Memorando N° 056-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-OA, de fecha 26.01.2023, en el cual se adjunta el Informe N° 182-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-EC, del especialista en contabilidad y la Carta

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 049-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Nº 02-2021-MLF-LF, de la profesional Mónica Raquel Lizarbe Fernández, otorga conformidad a la liquidación financiera referido al proyecto con CUI N° 2487301, con un gasto financiero de S/ 428 305,17 (Cuatrocientos veintiocho mil trescientos cinco y 17/100 soles); indicando que se cumplió con la revisión, evaluación y confrontación de los documentos contenidos en el expediente de liquidación, por lo que recomienda continuar con su trámite de aprobación;

Que, mediante Informe Nº 1063-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 30.03.2023, el cual adjunta el Informe N° 827-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO, del especialista en obras de la oficina de Gestión de Proyectos y la Carta Nº 005-2021-LIQUIDADOR TECNICO-HVCA/LAAG, del señor Luis Alzamora Grados, la Oficina de Gestión de Proyectos, otorga conformidad al expediente de liquidación; manifestando que la misma que comprendía la ejecución de las obras en las actividades Hca4-2020-Q1 Toroccocha, Hca4-2020-Q2 Yanaccocha y Hca4-2020-Q3 Uyuccocha; las cuales se encuentran operativas y en funcionamiento, en beneficio de la comunidad, cumpliendo con los objetivos planteados en cuanto al mejor uso de la oferta hídrica existente y la implementación de actividades de siembra y cosecha de agua y en beneficio de la comunidad; siendo el costo total de la ejecución de la obra de S/ 428 305.17 (Cuatrocientos veintiocho mil trescientos cinco y 17/100 soles), generando un saldo presupuestal de S/ 11 468.93 (Once mil cuatrocientos sesenta y ocho y 93/100 soles), con respecto al monto según expediente técnico aprobado, por lo tanto, requiere expedir el acto resolutivo que apruebe la liquidación de dicho proyecto;

Que, la liquidación de una obra es un cálculo técnico que debe contener las valorizaciones, los reajustes (en obras por administración directa no hay utilidad) y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que forman parte del costo total de la obra; esto con la finalidad de determinar el costo total de la obra;

Que, habiendo expresado la Oficina de Gestión de Proyectos su conformidad a la liquidación técnica y la Oficina de Administración su conformidad a la liquidación financiera de la obra, se concluye que se tiene por cumplida las metas programadas y/o previstas en el Expediente Técnico, correspondiendo disponer su liquidación;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General Nº 004-2020-UEFSA-MINAGRI "Lineamientos para la Liquidación de Proyectos de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 036-001634 – Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva Nº 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos y de la Oficina de Administración;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 049-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada "CONSTRUCCION DE CAPTACION; EN EL (LA) RECARGA HIDRICA PARA 03 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO; MARAY - SECCLLA, QUISHUAR HUAYCCO – ANTAMACHAY – SECCLLA Y RESERVORIO BARRIO CCASACCATOS - CUTICSA, DISTRITO DE SANTO TOMAS DE PATA, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", con CUI: 2487301, la misma que determina un costo final de la obra ascendente a la suma de S/ 428 305.17 (Cuatrocientos veintiocho mil trescientos cinco y 17/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébese la transferencia de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominada "CONSTRUCCION DE CAPTACION; EN EL (LA) RECARGA HIDRICA PARA 03 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO; MARAY - SECCLLA, QUISHUAR HUAYCCO – ANTAMACHAY – SECCLLA Y RESERVORIO BARRIO CCASACCATOS - CUTICSA, DISTRITO DE SANTO TOMAS DE PATA, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", con CUI: 2487301, la misma que comprendía la ejecución de las obras en las actividades Hca4-2020-Q1 Toroccocha, Hca4-2020-Q2 Yanaccocha y Hca4-2020-Q3 Uyuccocha, efectuadas mediante acta de transferencia de obra y compromiso de operación y mantenimiento de fecha 10.05.2022, a favor de la comunidad.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Oficina de Gestión de Proyectos y a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, para los fines del cumplimiento de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo